**SCI-492-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Dr. Julio Calvo Alvarado, Sede Regional San CarlosMáster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de LimónMáster María Estrada Sánchez, Representante Docente, Consejo InstitucionalDr. Freddy Araya Rodríguez, Representante Docente Sedes y Centros AcadémicosM.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Representante Administrativo, Consejo Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **18 de julio de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3079, Artículo 7, del 18 de julio de 2018. Integración de los nuevos Miembros en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tribunal Institucional Electoral, convocó a la elección de los nuevos Representantes Docentes y el Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, en sustitución de la Máster María Estrada Sánchez, el Dr. Tomás Guzmán Fernández y el Ing. Alexander Valerín Castro, quienes concluyeron su período de nombramiento el 30 de junio del 2018. Dicha elección se llevó a cabo el jueves 24 de mayo del 2018, resultando electos la Máster María Estrada Sánchez, el MAE. Nelson Ortega Jiménez y el Dr. Freddy Araya Rodríguez.
2. Los Representantes Docentes y el Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, fueron juramentados por el Tribunal Institucional Electoral el 21 de junio del 2018 y asumieron funciones a partir del 1° de julio del 2018 hasta el 30 de junio del 2022.
3. El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone: *“Las personas integrantes del Consejo Institucional que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando al Rector, deben formar parte como mínimo en una Comisión Permanente del Consejo, y en forma equitativa en comisiones especiales, cuando corresponda.”*
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2829, Artículo 8, del 24 de julio del 2013, aprobó la Reforma Integral del Reglamento del Consejo Institucional y en los Artículos 20, 21 y 22, reza:

***“ARTÍCULO 20***

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
2. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
3. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
4. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Re acreditación de carreras.*
5. *Atender en primer instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec*
6. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
7. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
8. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo*

***Artículo 21***

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

1. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
2. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*
3. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*
4. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia en el ámbito de su competencia.*
5. *Las licitaciones públicas según lo estipulado en la normativa existente.*
6. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.*
7. *Las propuestas de Enajenación o Venta de Bienes del Instituto.*
8. *Los fondos provenientes de convenios, donaciones y otras formas de ingresos no contemplados en el artículo 132 del Estatuto Orgánico.*
9. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo.*

***Artículo 22***

*Son funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico:*

1. *Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.*
2. *Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.*
3. *Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.*
4. *La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia*
5. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo*

1. Es imperativo integrar a los nuevos miembros en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

 **Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

Sr. Henry Alfaro Arias

Dr. Gerardo Meza Cascante

Ing. Miriam Brenes Cerdas

Ing. Luis Alexander Calvo Valverde

Máster María Estrada Sánchez

Dr. Freddy Araya Rodríguez

MAE. Nelson Ortega Jiménez

**a.2** **Comisión Permanente de Estatuto Orgánico**

Dr. Gerardo Meza Cascante

Máster Ana Rosa Ruiz Fernández

Srta. Verónica Vargas Mora

Máster María Estrada Sánchez

Dr. Freddy Araya Rodríguez

MAE. Nelson Ortega Jiménez

**a.4** **Comisión Permanente de Planificación y Administración**

Máster Ana Rosa Ruiz Fernández

Sr. William Boniche Gutiérrez

Dr. Gerardo Meza Cascante

Ing. Miriam Brenes Cerdas

Ing. Luis Alexander Calvo Valverde

Máster María Estrada Sánchez

Dr. Freddy Araya Rodríguez

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez

*­­­­­­­­­­­­­­*

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Integración – nuevos miembros – Consejo Institucional

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars